



RESOLUCIÓN No. 1542 DE

08 MAY 2024

"Por la cual se modifica un acto administrativo".

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y Reglamentario y en especial las conferidas en el Decreto 0084 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución No. 0835 del 03 de abril de 2024, acto que dispuso del nombramiento provisional de NATALIA MORENO LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 47.429.425, quien ostenta el título de LICENCIADA EN LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN, para desempeñar como DOCENTE DE AULA del área de HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA de la Institución Educativa PUERTO COLOMBIA del municipio de HATO COROZAL.

Que el acto administrativo mencionado anteriormente, omitió involuntariamente referir que la docente también ostentaba el título de MASTER UNIVERSITARIO EN NEUROPSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN convalidado mediante resolución 014928 del 02 de agosto de 2022 por el Ministerio de Educación Nacional como MAGISTER EN NEUROPSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN, el cual debe ser incluido en su acto de nombramiento.

Que así mismo, debe modificarse en lo pertinente en este acto, los datos de la docente y los títulos que ostenta incluyendo el título de MAGISTER EN NEUROPSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modificar artículo 1 a la Resolución No. 0835 del 03 de abril de 2024, el cual quedará así:

"ARTICULO 1: Nombrar provisionalmente en vacante definitiva a NATALIA MORENO LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 47.429.425, quien ostenta los títulos de LICENCIADA EN LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN y MAGISTER EN NEUROPSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN, para ocupar el cargo de DOCENTE DE AULA del área de HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA de la Institución Educativa PUERTO COLOMBIA del municipio de HATO COROZAL.

PARAGRAFO 1: La asignación básica mensual de NATALIA MORENO LÓPEZ corresponderá a la asignación del grado 3 Nivel A con Maestría.



RESOLUCIÓN No. **1542** DE **08 MAY 2024**

“Por la cual se modifica un acto administrativo”.

700.15.15

ARTÍCULO 2: La presente Resolución hace parte integra de la Resolución No. 0835 del 03 de abril de 2023.

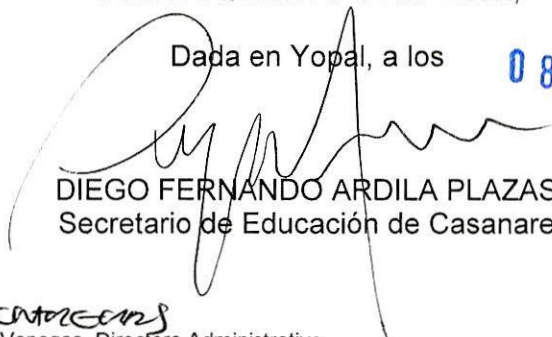
ARTÍCULO 3: Comunicar el presente acto administrativo a NATALIA MORENO LÓPEZ y a la Institución Educativa PUERTO COLOMBIA del municipio de HATO COROZAL.

ARTÍCULO 4: Enviar copia del acto administrativo a las dependencias de nómina e historias laborales, para sus fines pertinentes.

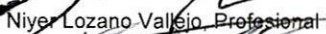
ARTÍCULO 5: La presente Resolución surte efectos a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los **08 MAY 2024**


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Aprobó: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativa


Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado


Proyectó: Paula Milena Gutiérrez Sánchez, Judicante